RESOLUCION Nº 656

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A", PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 06 de abril del 2011.-

VISTO:

La Nota de Requerimiento de Bienes y/o Servicios, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, en la cual solicita la contratación de servicios de telefonía móvil, para la Institución.

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 156/2011 de fecha 05 de abril de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A", para la provisión del servicio de telefonía móvil a la Institución, e imputar el costo al Rubro 1.1.0.260.30.814 – Dpto. 99, Servicios Técnicos y Profesionales.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.", "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A.", "NETVISIÓN S.A." y "NUCLEO S.A.".-

El Acta labrada en fecha 05 de abril del 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura del sobre- oferta para la Contratación Directa por Contrato Abierto, presentado por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A..-

Se deja constancia que las firmas comerciales: "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A.", "NETVISIÓN S.A." y "NUCLEO S.A.", no han presentado oferta del llamado.

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A", para la provisión del servicio de telefonía móvil a la Institución, desde G. 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANIES),

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 656

hasta la suma total de G. 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas al SENACSA.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A"**, para la provisión del servicio de telefonía móvil a la Institución, desde G. 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANIES), hasta la suma total de G. 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas a la Institución por la firma adjudicada.

2º Imputar dicho pago al Rubro 1.1.0.260.30.814- Dpto.99, Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py